RESUMEN DE REGULACIÓN

9 de noviembre, 2026

Jonathan Malagón González
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a priesgo@asobancaria.com

- **Ley de Rescate Económico**: se detallan medidas en la reducción del gasto de nómina y de la contratación por prestación de servicios, y el mecanismo EfectIVA, que devolverá el IVA a las personas de menores ingresos, aun sin factura electrónica, mediante transferencias a sus cuentas bancarias. (Comunicados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

- **Finanzas públicas**: se aprueban en primer debate la adición al Presupuesto General de la Nación de 2026, con recursos para la atención de las zonas afectadas por el sismo y para el programa Colombia Mayor, y el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2027-2028. (Comunicados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

- **Eliminación de la tasa DTF**: se eliminan las referencias a la DTF en la Circular Única del MEC, en las estructuras de nemotécnicos y en las instrucciones para la inscripción de ofertas y el registro de operaciones. (Boletín Normativo MEC No. 044 de la Bolsa de Valores de Colombia).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

Lorenzo Andrés Rivera M.
priesgo@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a priesgo@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **Recorte de nómina y contratos de prestación de servicios en la Ley de Rescate:** mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que el proyecto de Ley de Rescate Económico contempla reducir en 20% los gastos de nómina de las entidades del Presupuesto General de la Nación en 2028, con excepción de la Fuerza Pública, y en 50% la contratación por órdenes de prestación de servicios en 2027, así como eliminar los tratamientos especiales de renta sobre los gastos de representación de magistrados, jueces y fiscales, entre otros.

 Fecha de publicación: 4 de noviembre de 2026.
 Norma: www.minhacienda.gov.co

- **Primer debate del Presupuesto del Sistema General de Regalías 2027-2028:** por el cual se informa que las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobaron en primer debate el Proyecto de Ley 422 de 2026 Cámara – 290 de 2026 Senado, que establece el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2027-2028 por $27,5 billones, de los cuales $25,9 billones se destinarán a inversión.

 Fecha de publicación: 4 de noviembre de 2026.
 Norma: www.minhacienda.gov.co

- **Devolución del IVA a través de EfectIVA:** con el cual se da a conocer que el proyecto de Ley de Rescate Económico contempla que las personas de menores ingresos reciban la devolución del IVA aun sin factura electrónica, por medio de una transferencia monetaria del Departamento para la Prosperidad Social (DPS) que se girará directamente a la cuenta bancaria del beneficiario cada 15 días como máximo. El mecanismo entraría en funcionamiento el 1 de enero de 2028.

 Fecha de publicación: 4 de noviembre de 2026.
 Norma: www.minhacienda.gov.co

- **Primer debate de la adición al Presupuesto General de la Nación 2026:** a través del cual se informa que las Comisiones Económicas Conjuntas del Congreso de la República aprobaron en primer debate el Proyecto de Ley 401 de 2026 Cámara – 280 de 2026 Senado, que adiciona $3,8 billones al Presupuesto General de la Nación de 2026, destinados al Fondo Milagro para la atención de las zonas afectadas por el sismo y al programa Colombia Mayor, y realiza traslados presupuestales por $1,47 billones.

 Fecha de publicación: 5 de noviembre de 2026.
 Norma: www.minhacienda.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- **Proyecto de Circular Externa:** mediante la cual se proponen instrucciones sobre los mecanismos, herramientas y metodologías para la plena identificación del potencial adquirente de bienes y servicios, en desarrollo del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley Estatutaria 2573 de 2026, sobre suplantación de identidad. Aplica a los operadores de telecomunicaciones y a quienes originen obligaciones dinerarias con personas naturales sin estar vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, y sería exigible desde el 1 de julio de 2027. El plazo para remitir comentarios vence el sábado, 21 de noviembre de 2026.

 Fecha de publicación: 6 de noviembre de 2026.
 Norma: www.sucop.gov.co

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

Boletines de Mercado Electrónico Colombiano (MEC)

- **Boletín Normativo MEC No. 042:** por el cual se publica el Instructivo Operativo No. 037 para el proceso de adjudicación mediante el mecanismo de construcción de libro de ofertas y cumplimiento de la Primera Emisión y Colocación de Bonos Colombianos Verdes emitidos por la Corporación Andina de Fomento (CAF).

 Fecha de publicación: 3 de noviembre de 2026.
 Norma: www.bvc.com.co

- **Boletín Normativo MEC No. 043:** por el cual se publica el Instructivo Operativo No. 038 para el proceso de adjudicación mediante el mecanismo de subasta holandesa y cumplimiento de la Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.

 Fecha de publicación: 4 de noviembre de 2026.
 Norma: www.bvc.com.co

- **Boletín Normativo MEC No. 044:** por el cual se modifican los artículos 3.1.4, 3.1.5, 3.2.1 y 3.2.2 de la Circular Única del MEC para eliminar las referencias a la tasa DTF en las estructuras de nemotécnicos y en las instrucciones para la inscripción de ofertas y el registro de operaciones. La modificación entra a regir a partir del 1 de enero de 2027.

 Fecha de publicación: 6 de noviembre de 2026.
 Norma: www.bvc.com.co

Boletín Normativo Bolsa de Valores de Colombia (bvc)

- **Boletín Normativo bvc No. 044:** por el cual se publica el Instructivo Operativo No. 018 para la readquisición de acciones ordinarias y acciones preferenciales de Grupo Argos S.A. por el mecanismo independiente a través de la construcción de libro de ofertas.

 Fecha de publicación: 4 de noviembre de 2026.
 Norma: www.bvc.com.co

- **Boletín Normativo bvc No. 045:** por el cual se modifica el artículo 3.2.1 de la Circular Única de la Bolsa para precisar los horarios de negociación de las operaciones de renta variable, que quedan alineados de manera permanente con el horario de Nueva York, independientemente de los cambios regulatorios o legislativos que se den en Estados Unidos.

 Fecha de publicación: 6 de noviembre de 2026.
 Norma: www.bvc.com.co